



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2521-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2023 (RAF 23) para la adquisición de DOS (2) impresoras multifunción a ser utilizadas en la delegación de Río Grande.

Que mediante RES-IPVyH-2679-2022, se autoriza el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 608.304,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que mediante RES-IPVyH-112-2023, se autoriza la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/23 (RAF 23).

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 06/2023 (RAF23) a la empresa NEWXER SA, C.U.I.T. N° 30-64644088-9 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 723.500,00) por precio, marca y ajustarse a lo requerido.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 115.196,00).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, para afrontar el gasto que nos ocupa.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060007 "IMPRESORA MULTIFUNCION", U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0188/23, Anexo I; Resolución C.G.P 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19 y RES-IPVyH-258-2023.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON

00/100 (\$ 115.196,00) ascendiendo el total del gasto autorizado a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 723.500,00) para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2023 (RAF 23), correspondiente a la adquisición de DOS (2) impresoras multifunción a ser utilizadas en la delegación de Río Grande del Instituto. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2023 (RAF 23) a la empresa NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 723.500,00), para la adquisición de DOS (2) impresoras multifunción a ser utilizadas en la delegación de Río Grande del Instituto; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060007 “IMPRESORA MULTIFUNCION”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la empresa NEWXER S.A. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

